



DECRETO N° 849

TEMUCO,

10 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.05.2018 presentada por Sociedad Comercial Hermanos Araneda Sagredo Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26660
Actividad Económica	: CARNICERIA
Código Actividad	: 522.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°1498
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL HERMANOS ARANEDA SAGREDO LIMITADA
Rut	: 76.771.157-3
Nombre Rep. Legal	: ARANEDA SAGREDO FELIPE EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.05.2018
Otorgación N°	: 122
Fecha Otorgamiento	: 04.05.2018
Rol Avalúo	: 75 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HA/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1507575